DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19919
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2023ER25185

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** ALVARO GUACANEME
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	13 de diciembre de 2023	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Coordenadas: N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:106480.43; Y:115702.38			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Barrancas Oriental Rural	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4500 M2			
UPZ:	11- San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4			
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	-	
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	4500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50706			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación

con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en las coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén. El sector no pertenece a barrios incluidos en el Programa de Regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

El predio está localizado en limitaciones con el polígono de monitoreo 69A y 280 parte baja de Santa Cecilia; según actualización mediante el CT-8969 del 4 de noviembre de 2022 de la condición de amenaza vulnerabilidad y riesgo, para un polígono de interés ubicado en limite de área urbana que engloba un área urbana y rural, definido como barrio Santa Cecilia- Komauco (antes Cantera de explotación) en la localidad de Usaquén; lo anterior teniendo en cuenta como fuente principal lo emitido en el CT-4451 del año 2004.

Según CT-8969 del 4 de noviembre de 2022, el sector rural donde se localiza el predio evaluado presenta amenaza alta por movimiento en masa (ver figura 1) y amenaza media por incendios forestales.

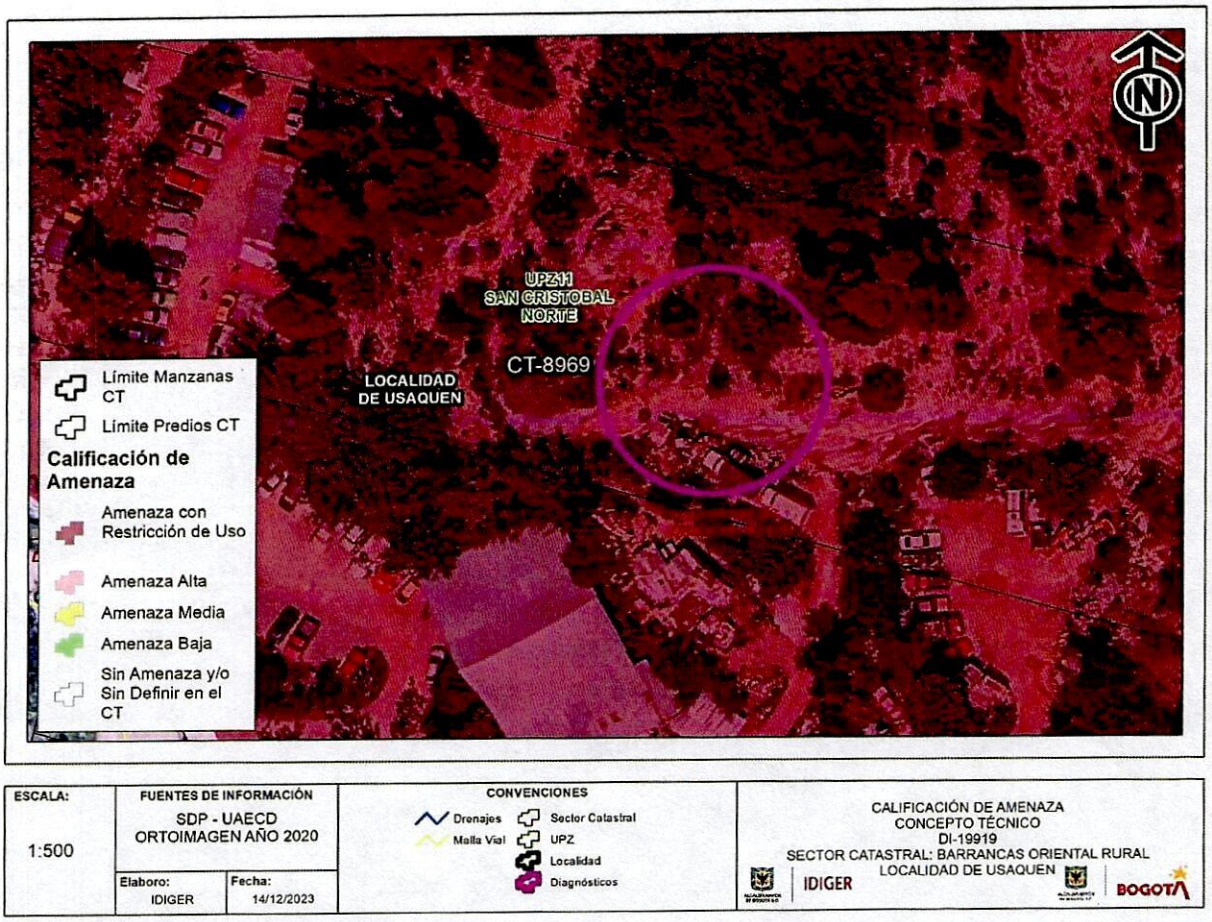

Figura 1. Calificación de Amenaza por Movimiento en masa CT-8969

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

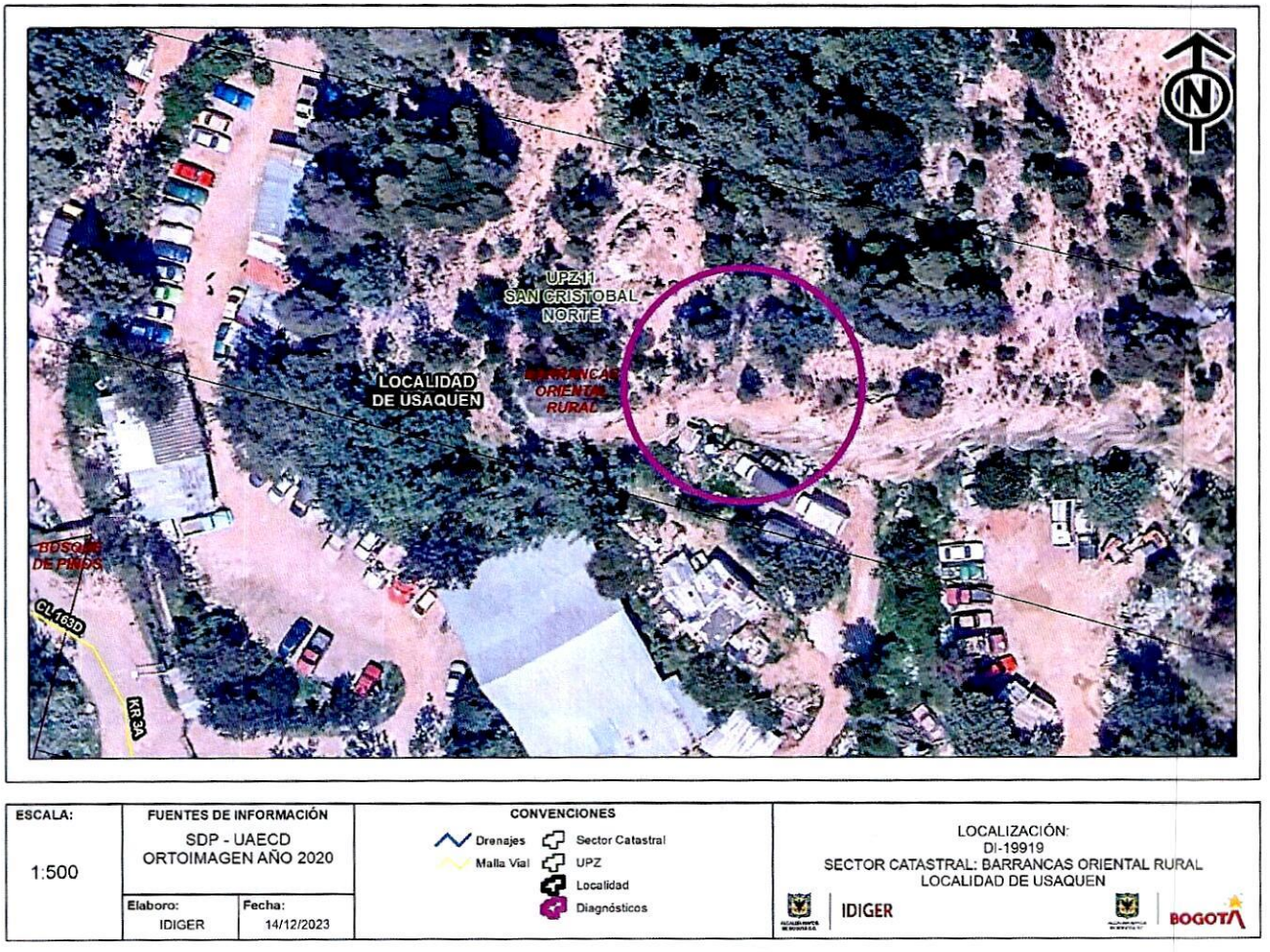

ESCALA:	FUENTES DE INFORMACIÓN		CONVENCIONES	LOCALIZACIÓN:
1:500	SDP - UAECD ORTOIMAGEN AÑO 2020		Drenajes, Malla Vial, Sector Catastral, UPZ, Localidad, Diagnósticos	DI-19919 SECTOR CATASTRAL: BARRANCAS ORIENTAL RURAL LOCALIDAD DE USAQUEN
	Elaboro: IDIGER	Fecha: 14/12/2023		IDIGER | BOGOTÁ

Figura 2. Localización del predio N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	Coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´	Materiales en recuperación.	Mixto (residencial y comercial)	1

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER25185 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de diciembre de 2023, al sector donde se localiza el predio de las N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén.

El sector Komauco parte baja de Santa Cecilia, que hace parte el predio evaluado se encuentra en la parte occidental del anticlinal de Bogotá, donde las rocas del grupo Guadalupe, específicamente de la Formación Arenisca Labor-Tierna, conforman laderas inclinadas hacia la sabana de Bogotá.

En sitio se observa que el macizo rocoso presenta un alto grado de fracturamiento y alteración cubierta por depósitos de pendiente, coluviales, antrópicos y de relleno, debido a antiguas actividades extractivas que han modificado la morfología natural de la ladera.

El predio evaluado se trata de una ladera donde se emplazan viviendas de un nivel en material en recuperación y piso en tierra, en la parte baja en este sector del predio se utiliza como parqueadero de vehículos, para el ingreso al predio es a través de carretera en terreno natural y para la parte alta es a través de varios senderos peatonales en terreno natural (Ver fotografía 1, 2 y 3).

En la parte alta después de un talud rocoso de altura superior a los 15 metros, se emplazan viviendas construidas en materia de recuperación, en las cuales han instalado un tubo sanitario de 3" en dirección hacia el abismo o talud rocoso. (Ver fotografía 4,5 y 6).

Para el emplazamiento de las viviendas en el predio se ha recurrido al relleno de materiales heterogéneos, como escombros de construcción y suelos de excavación.

EL sector no cuenta con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía ni de las aguas negras a lo largo del sector que conforma el predio evaluado.

En general con respecto a las viviendas existentes, estas presentan deficiencias constructivas con respecto a ausencia de elementos de confinamiento como columnas y vigas, poca técnica con la instalación de cubiertas entre otras. Es de aclarar que las viviendas fueron evaluadas desde el exterior.

En la parte media del descenso del sector de la parte alta costado norte del predio, se observa tala o deforestación de árboles ya en proceso de descomposición, por este costado del predio se observan rastros de elementos de viviendas que posiblemente existieron en algún momento emplazadas en este sector del predio evaluado, (Ver fotografía 7 y 8).

Es de mencionar que el recorrido se realizó en compañía del señor Álvaro Guacaneme, quien indica que parte de los invasores de la parte media del terreno por orden policiva ya fueron evacuados del predio; las viviendas de la parte alta que también son invasores del terreno de su propiedad, sus ocupantes fueron quienes instalaron el tubo de aguas negras provenientes de las viviendas lo cual ha afectado las viviendas de la parte baja en especial en época de invierno, viviendas de la parte baja donde habitan los cuidanderos del predio de gran extensión; situación que con la evaluación ocular no fue posible precisar.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

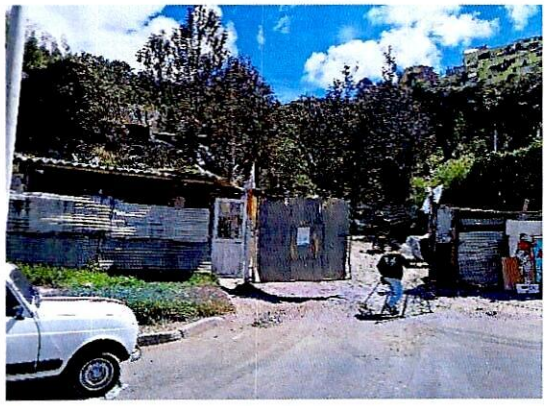

Fotografía No. 1. Vista general de la ladera y la vivienda en la entrada



Fotografía No. 2. Vista general de la zona de parqueaderos.

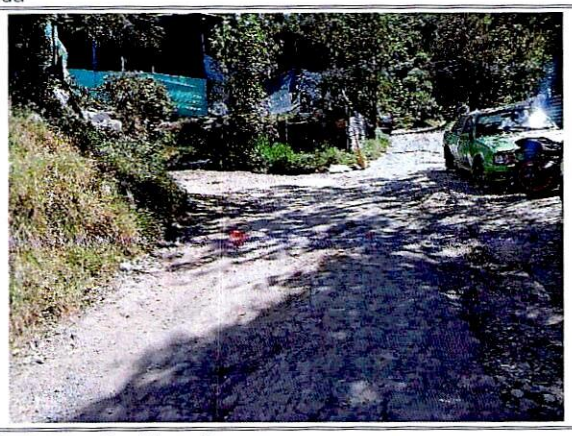

Fotografía No. 3. Vista general de las rutas vehiculares de ingreso al predio.



Fotografía No. 4. Vista general del talud rocoso

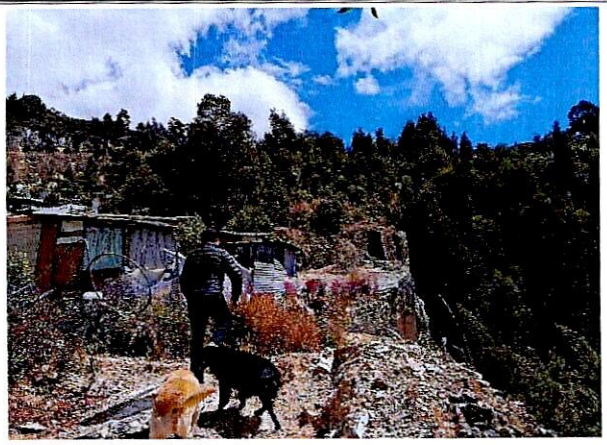

Fotografía No 5. Vista general de las viviendas arriba del talud rocoso



Fotografía No 6. Vista general de la instalación del tubo sanitario.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

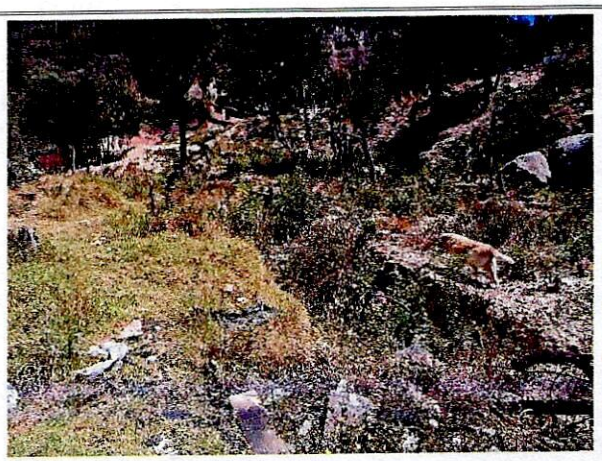

Fotografía No 7. Vista general de la tala de arboles



Fotografía No 8. Vista general de la tala de árboles y rastros de elementos de viviendas desalojadas.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´	Álvaro Guacaneme	Materiales en recuperación	Residencial y comercio	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Las áreas de la ladera que conforman el predio donde se emplazan las ocupaciones y por las intervenciones que se han realizado para la construcción de estas, es posible que se presenten movimientos en masa de carácter local y general; son susceptibles de presentar movimientos en masa, según lo descrito en los antecedentes.

- Se podrían presentar movimientos en masa debido a las instalaciones de tuberías de aguas negras puestas sobre la ladera con dirección al talud rocoso, de igual manera se pueden presentar fenómenos de desprendimiento de bloques de este talud, de lo cual se podrían ver afectadas las viviendas de la parte baja del talud rocoso vertical.

- Debido a la tala o deforestación de árboles existente a la fecha, podrían ocurrir eventos de incendios forestales y/o acumulación de capa vegetal y en momentos de invierno ocurrencia de movimientos en masa, a través de la ladera.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud rocoso localizado en el predio de coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén

14. CONCLUSIONES

- Debido a que no fue posible el ingreso a cada una de las ocupaciones, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predio de coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén, sin embargo desde el exterior y a pesar de las deficiencias constructivas no se evidencian en los elementos de fachada que indiquen algún proceso de inestabilidad estructural; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad del talud rocoso localizado en el predio de coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de las viviendas en especial los de la parte alta del predio costado oriental emplazadas en el predio de coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén, donde se están realizando conexiones de tuberías de manera inadecuada como es el tubo de aguas negras que va dirigido al talud rocoso, adelantar acciones de revisión de estas instalaciones con el fin que se garantice su funcionalidad; acciones que deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía local de Usaquén dar a conocer lo estipulado en el presente documento a los responsables de las ocupaciones emplazadas, en especial en la parte alta del talud rocoso del predio de coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén, donde se han realizado instalaciones de tuberías de aguas negras de manera inadecuada, con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) seguimiento sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la secretaria Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, verificar la zona de deforestación ocurrida en el predio de los individuos arbóreos, localizados en el predio de coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén, en especial en la parte media de la ladera costado norte y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

- A la alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el predio de coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén, dado que las viviendas ubicadas en este predio al parecer corresponden a ocupaciones informales construidas sin los correspondientes permisos y/o licencias.

- A la alcaldía local de Usaquén, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007 "Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones", adelantar las acciones necesarias con la Ley 9 de 1989 y demás normas relacionadas, para garantizar que esas zonas que ya han sido identificadas como de alto riesgo no mitigable y que además han sido declaradas como suelos de protección por riesgo, no sean ocupadas nuevamente con la consecuente generación de nuevos riesgos para la ladera localizada en las coordenadas N 4°44´17.412´´ W 74° 1´8.99436´´, Sector Catastral Barrancas Oriental Rural de la localidad Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos de los predios evaluados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Ing. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado cód. 222 -29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático